

21



Pereira, abril 27 de 2016

**Doctora:**  
**NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ**  
**Directora Administrativa de Recursos Humanos**

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicalación No: **19440-2016**  
Fecha: 27/04/2016 10:30:03  
Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL  
Destino: Gestión del Talento Humano

Asunto: Respuesta a Oficio de comunicación interna 5651 (Inconsistencias SIIF)

Dando respuesta a la comunicación interna 5651, referente a inconsistencias detectadas en el SIIF por parte del personal de Recursos Humanos, nos permitimos informar el concepto técnico de las mismas, el cual se encuentra consignado en el caso de soporte 4214.

Respecto a los errores presentados en el formato 220 y en el anexo 59:  
"Con respecto al primer punto relacionado con los reportes formato 220 y anexo 59 que no está tomando el concepto 124 RETEN\_FUENTE\_VAC, al revisar la parametrización de dicho concepto por la opción Recursos Humanos/Básicos de Recursos Humanos/Dominios/Parametrización Certificado Ing Ret, esta no está marcada como retención, por tal motivo tanto el reporte del certificado 220 DIAN como el plano de exógena anexo 59 no lo toman.

Se debe ingresar a la opción Recursos Humanos/Basicos de Recursos Humanos/Dominios/Parametrización Certificado Ing Ret, buscar el concepto 124 RETEN\_FUENTE\_VAC y activar el Check de Rte Fte."

Respecto a las inconsistencias en el cálculo de la retención en la fuente:  
"Respecto al punto 2 relacionado con valores de Retención en la Fuente notablemente altos, se procedió con la revisión de la formulación y el registro de novedades, únicas causas posibles de la irregularidad en el resultado del cálculo.  
Se encontró que en las bases de liquidación del artículo 363 y 364, conceptos 466 y 467, se incluyó el concepto 100 de bonificación por servicios prestados, un concepto generado mediante la novedad 731, e incluyendo en la fórmula 466 nuevamente la novedad 731, es decir, se estaba sumando 2 veces la bonificación por servicios a los empleados que tuvieran el derecho, incrementando de manera considerable la base de liquidación y así mismo el cálculo de la Retención en la Fuente.

El registro de auditoría muestra modificaciones realizadas a la formula 466 los días 17/03/2016 y 12/04/2016 por parte del usuario LHENAO.

Se utilizó a base de datos de prueba para realizar las correcciones respectivas y tras ensayos de liquidación de la nómina se reestablecieron los valores correctos."

**MARIA VICTORIA ENCINALES R.**  
Gerente  
**SOLUCIONES DE INFORMACIÓN SAS**

C.C.: -Erika Piedad Jimenez Marín  
- Ing. Fredy Ruano López

Desarrollado por:  
**Soluciones**  
de Información

siifveb@solinfo.com.co  
320-726 87 28  
6-321 36 16  
Cra.18 # 12-75 T-2 Ofi. 304  
Miguelentro Páezes • Pereira • Risaraldá



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	27 de abril de 2016	<b>Número de radicado:</b>	19440
<b>Tipo de documento:</b>	CONSULTA DE DOCUMENTOS	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MARIA VICTORIA ENCINALES ROMERO		
<b>Descripción o asunto:</b>	RESPUESTA	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	DEISY BIBIANA RAMIREZ SANTAMARIA - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ - Subsecretario De Tecnologia Informatica, ERIKA PIEDAD JIMENEZ MARIN - Director Operativo De Asuntos Contables

